



Ellos también merecen nuestro aplauso

UNA Y MIL VECES
GRACIAS

• SOMOS IMPRESCINDIBLES



Asunto:	NUEVA LEY DE PESOS Y DIMENSIONES DE VEHÍCULOS PESADOS EN FRANCIA
Circular nº:	274-G-21
Dirección de:	RELACIONES UE Y NORMATIVA
Departamento:	ESTUDIOS
Fecha:	Madrid, 2 de septiembre de 2021

Tal y como nos ha informado la IRU, el pasado 31 de julio se publicó un decreto francés que modifica las disposiciones de la parte reglamentaria del Código de Circulación relativa a los pesos y dimensiones de los vehículos de mercancías por carretera.

Este texto detalla las condiciones que permiten un peso máximo autorizado de 42 toneladas y 44 toneladas para el transporte de contenedores o cajas móviles hasta una longitud de 45 pies **en transporte intermodal:**

- 42 toneladas si la combinación tiene un vehículo de motor de dos ejes con un semirremolque de tres ejes.
- 44 toneladas si el conjunto tiene un vehículo de motor de tres ejes con un semirremolque de dos o tres ejes.

Por otra parte, aclara las reglas para el peso máximo autorizado para vehículos de transporte de mercancías por carretera. A partir del 1 de enero de 2022, el peso máximo autorizado para una combinación con un mínimo de cuatro ejes es de 40 toneladas. Se autorizan 44 toneladas para el transporte de mercancías por carretera **realizado íntegramente en territorio nacional.**

El decreto transpone las disposiciones de la Directiva 96/53 / CE revisada que autoriza a sobrepasar en circulación las dimensiones máximas de los vehículos y combinaciones de vehículos para mejorar su aerodinámica. Además, se han introducido disposiciones que permiten una exención de peso de 1 y 2 toneladas **para los vehículos que funcionan con tecnología de combustibles alternativos.**

El nuevo decreto permitirá a las autoridades francesas competentes hacer cumplir las normas de peso y dimensiones para todos los operadores de transporte.

MSF.